



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA



LBF/MCL/EBA/mso.

**REGULARICесе AUTORIZACION
PERMISO POR DUELO**

LOTA, 03 JUL. 2023

DECRETO N° 2563 (C)

VISTOS

a) Ord. 0308 de Director (S) Cesfam Dr. Juan Cartes Arias donde envía Certificado de defunción de Don REMIGIO MEDINA VIRA, **Padre** del funcionario **JOSE ALBERTO MEDINA LOPEZ**.

b).- Ley N°20.137, otorga permiso por muerte y nacimiento de parientes. Art. 66 en caso de muerte de un hijo, así como en el de muerte del cónyuge, todo trabajador tendrá derecho a siete días corridos, y de tres días en el caso de muerte de un hijo en período de gestación, Ley 21.441, extiende la duración del permiso laboral para los trabajadores por fallecimiento de tres a cuatro días hábiles en la muerte del padre o de la madre y se incorpora al hermano del trabajador.

c).- Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso con goce de remuneración, por fallecimiento del Padre del funcionario **JOSE ALBERTO MEDINA LOPEZ**, del "**Cesfam Dr. Juan Cartes Arias**".

2.- Dicho permiso lo hará efectivo desde el 20 de Junio hasta el día 27 de Junio de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (Siaper)
- Cesfam Dr. Juan Cartes Arias
- Carpeta Funcionario(a)
- Copia Funcionario
- Copia Archivo Secretaria